



SELLO VARTO DIEZMA
VEDIS. ANO DENHILSEISCHE
TOS Y NOVENTA Y NVEVE. 58

Hizo se Relacion a la Ciudad de este Cavildo para ver el precio
que en sí el Conuente represento pidien de fernando Laxna Abbat
de aceite en el Lugar de Algueros se le auermente suplico a que
si en esta Ciudad de San y Verdun = El hauer de oido y los motivos
que cogria para ello = Acordo que el dho f. canan de Lucia Cumplas
con la obligacion de su Abato =

Agencia de Martin f. canan de Laxna de su Mag. y
Conde. el numero y de este ayuntamiento. Como mandado de D. Joseph de Blas
con en que se le entreguen sucientos de sena y en R. de N.
en que se can. Ven dho Vnos. de las de Casas en la ob. de esta Ciudad
Pasochia de Laurencio calle de zambianas Linde Casa al C.
D. Juan Chilleron Ven. progo de la dha sumjer Como ni en y her.
de Juan de Blason y para su sub. en presentia Ciudad Infor
macion = Vista de la Ciudad Acordo se le entee que al dho Martin f. de
Laxna de la dha Ciudad precediendo el obligarse para en caso
de que alga acashe de ser por d. G. el P. Juan de Pedro Villanueva
depositario de los efectos con copia de este acuerdo y recuo =

Libranza

Ente el P. Juan de Bellaneda de C.
Vose Casa de D. Antonio Beluñ del Castillo en que da noticia de
auer remitido los p. m. de los o. r. de la Ciudad que se llaman G. el pleito
de la Madua y replica felejo como de lo que de esta d. enica de
sus salarios y gastos y ue viene suplicos en los expedientes que
estan asu Ciudad = La Ciudad. hauer de la dho del Informe
el Conde. por donde parece estare de la dho de tres mill y tres
ta R. de N. de su salario asta quinze de mayo guado de regresar
ano de noventa y nueve, y gastos asta de mayo y nueve de N. de la dho
noventa y ocho = Acordo se despache Libranza a favor de D. Juan
Beluñ de los dho tres mill y treinta R. de N. en progo de
el P. Juan de Pedro Villanueva de depositario que entregara al
mayor de casa Consuevino para su remision y en esta Conform.
se le participe al dho D. Juan Beluñ =

Salas

Agencia de D. Joseph de Blas de su Mag. suplicando
a la Ciudad. le conceda un solar en la Pasochia de San Nicolas (en de
Casas ruias y calle publica y camino competente para fabricar Casas
de aceportura en la cantidad de su precio = La Ciudad. hauer de la
oido de D. Pedro de Agreda y de los Blasif. con asistencia del Ca
uallero P. de N. y readmire la portura que haze, El Acordo